

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN APS CON MUNICIPALIDADES.**

HUEPIL, MAYO 02 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 810 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de Resolutividad en APS con Municipalidades, según Resolución exenta N° 000349 de fecha 23/01/2014.

DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa de Resolutividad en APS con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Dra. Marta Caro Andía con fecha 06/01/2014, por lo cual se transferirán recursos por la suma de \$ 2.199.260.- (Dos millones ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos); con la finalidad de ser utilizados en el componente Especialidades Ambulatorias Otorrinología.

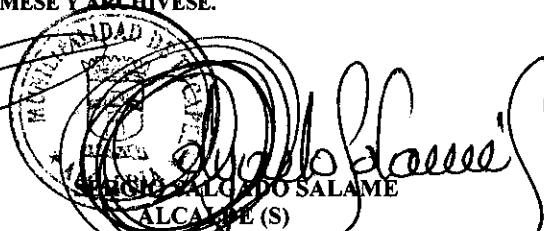
El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Salud



